

**DISPONE DEVOLUCIÓN DE RECURSOS AL  
MINEDUC, CONVENIO FDI PROPEDEUTICO II,  
POR LA SUMA DE \$24.393.068.-**

SANTIAGO, 09/12/2020 - 6608

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Ley Pública 21.091 sobre Universidades del Estado, la Resolución Universitaria 5322 de 2018, el Decreto del Ministerio de Educación N° 253 de 2019, y las Resoluciones N° 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Universidad de Santiago de Chile, se adjudicó el proyecto denominado "Desarrollo e Implementación de un Modelo de Gestión de programas Propedéutico de Acceso Universitario II", código FDI PROPEDEUTICO II vinculado al Programa de Fondo de Desarrollo Institucional año 2010, dicho proyecto financiado por el Ministerio de Educación implicó una transferencia de recursos del mencionado Ministerio a la Universidad, la cual ejecutó el proyecto y sus fondos involucrados en forma satisfactoria.

2. Que, los fondos ejecutados del mencionado proyecto alcanzaron a casi la totalidad de los fondos originalmente asignados, quedando un remanente de \$24.393.068.- (veinticuatro millones trescientos noventa y tres mil sesenta y ocho pesos), los cuales deben ser reintegrados al Ministerio de Educación a través de la Tesorería General de la República en conformidad con los procedimientos establecidos por dichas instituciones.

**RESUELVO:**

1. **REINTÉGRASE** al Ministerio de Educación la suma de \$24.393.068.- (veinticuatro millones trescientos noventa y tres mil sesenta y ocho pesos) correspondiente a excedente de los recursos MINEDUC proyecto FDI PROPEDEUTICO II.

2. **DISPÓNESE** todas las medidas que correspondan para hacer efectivo lo ordenado en el resuelto anterior en conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Educación y la Tesorería General de la República, cuidando especialmente que el reintegro de los fondos en la plataforma digital de Tesorería General sea ingresado con el código (0401).

3. **IMPÚTESE** el cumplimiento de lo ordenado al Centro de Costo 102, Ítem G354, Proyecto PS 74.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

  
**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL****DISTRIBUCIÓN:**

1. Rectoría
1. Prorectoría
1. Contraloría Universitaria
1. Dirección de Desarrollo Institucional
1. Departamento de Finanzas y Tesorería
2. Unidad de Coordinación Institucional (U.C.I.)
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central.